

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 094/2018, caratulado: **Mesas Especiales**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas Nros. 1549 y 1622 Reglamentos de Carreras de Grado y Carreras Cortas de la Universidad Tecnológica Nacional, respectivamente.

Que la Resoluciones CD. Nros: 558/15, 329/10 y Res. CA. N° 333/00, todas de esta Facultad Regional, establecen criterios para la solicitud de Mesas Especiales fuera del Calendario Académico.

Que es necesario adecuar las mismas a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1.1 del Anexo de la RES. C.D., N° 558/15 de el que quedará redactado de la siguiente manera:

11. Alumnos que finalizaron de cursar, deben regirse por el punto 6.2. Mesas Especiales del Reglamento de Estudio- Ordenanza 1549.

ARTÍCULO 2º.- Derogar las Resoluciones CD 329/10 del 31/05/10, y Res. CA N° 333/00 de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 348

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GRETER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

IE3

